Radicado: No. 2020-00203-00

PROCESO: *EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO*
DEMANDANTE: *COMERCIAL ELECTRO MUEBLES Y CIA LTDA*
APODERADO: *YADIRA BARRERA VARGAS*
DEMANDADO: *GUSTAVO ADOLFO PASCITO RAMIREZ*

Arauca, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor juez, favor proveer.

La secretaria;

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

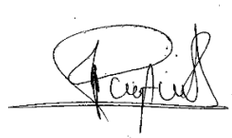

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ